

Documentos escaneados

 HACARI, N. DE S.	AYUNTADE DE GERENCIA DE LA CIUDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código
	CONCEJO MUNICIPAL	Fecha
	ACUERDOS	Figura: 2019-01-01
ACUERDO		GERENCIA DE LA DOCUMENTACION Y LA INFORMACION
Página 1 de 3		

ACUERDO No 011 DE 2019
(26 AGO 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PMTR SUBREGIONAL CATATUMBO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER"

LA CORPORACION ADMINISTRATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE HACARI, NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el contenido del Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR Catatumbo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en su pacto municipal de HACARI Norte de Santander, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación territorial y subregional, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y articulación con las distintas entidades nacionales, territoriales y de la cooperación, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1º: El Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR, PDET Catatumbo, suscrito el 27 de septiembre de 2018, comprende el municipio de HACARI y el pacto municipal de este municipio se suscribió el 11 de agosto de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación del Pacto Municipal para la Transformación Territorial PMTR del PDET Catatumbo con el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos territoriales de planificación se seguirá la orientación de los términos del artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017 y se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal definida.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017 las administraciones municipales de HACARI Norte de Santander venideras en los siguientes tres periodos de gobierno a partir de la expedición del presente acuerdo, tendrán en cuenta el contenido del Pacto Municipal para la Transformación Regional de HACARI contenido en el Plan de Acción para la Transformación Territorial PATR del PDET CATATUMBO: TERRITORIO ANCESTRAL Y BIODIVERSO DEL NORORIENTE COLOMBIANO, PRODUCTIVO Y EN PAZ, para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación, de ordenamiento territorial, de

"UN PUEBLO ES LO QUE SU GENTE QUIERE QUE SEA"

CONCEJO MUNICIPAL PALACIO MUNICIPAL PBO 2 HACARI N DE S TEL: (57) 3129821 HT. 0008440-8
Email: concejo@hacari.nortesantander.gov.co

 HACARI, N. DE S.	AYUNTADE DE GERENCIA DE LA CIUDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código
	CONCEJO MUNICIPAL	Fecha
	ACUERDOS	Figura: 2019-01-01
ACUERDO		GERENCIA DE LA DOCUMENTACION Y LA INFORMACION
Página 1 de 3		

ordenamiento ambi
intervención activa d

Los instrumentos de
formulación deben as
y legales que garanti

El Pacto Municipal p
tendrá en cuenta en l
Anual de Inversiones
para garantizar la eob
del pacto municipal d
de inversión con otra

ARTÍCULO CUARTO:
estructura administra
municipal que apoye
evaluación del PNTR
así como la articulac
Consejo Territorial de

ARTÍCULO QUINTO:
mediante apoyos de
estrategia de fortaleci
apoyar el mejoramient
administrativas y pri
implementación de in
Catatumbo en todos s

ARTÍCULO SEXTO: E
del Pacto Municipal pa
de Desarrollo con En
Santander en tanto m

ARTÍCULO SÉPTIMO:
Norte de Santander se
a la implementación y
otras formas de cont
asociativos productivos

ARTÍCULO OCTAVO:
previa sanción de la m

"UN PUEBLO

CONCEJO MUNICIPAL
E